

Bucaramanga, 10 de octubre de 2025

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atención:

DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E.S.D.

REF.: Respuesta a requerimiento

Expediente No. SD2025/0057002

Marca: CLIMORA

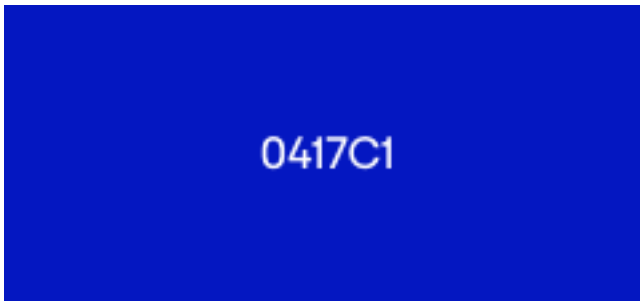
Oficio No. 15138 5 de septiembre de 2025

Respetados(as) señores(as):

En atención al requerimiento formulado mediante el Oficio de la referencia, y actuando en calidad de apoderada del señor **EDWIN GIOVANNI FORERO AGUILERA**, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Reivindicación exacta de colores presentes en la etiqueta

De acuerdo con la etiqueta aportada con la solicitud, el signo sí reivindica los siguientes colores, identificados mediante el sistema HEX:

Azul: #0417C1	
---------------	--

Blanco: #FFFFFF	FFFFFF
-----------------	--------

2. Eliminación de la referencia RGB

De manera expresa elimino toda referencia al sistema RGB consignada inicialmente y mantengo como única referencia técnica la codificación HEX antes indicada.

3. Precisión sobre el alcance de la reivindicación

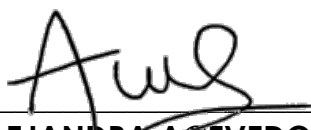
La reivindicación recae exclusivamente sobre los colores señalados, tal como aparecen en la etiqueta presentada. El color blanco hace parte de la distintividad del signo y no se considera “transparente” ni “de fondo neutro”.

Solicito respetuosamente:

1. Tener por subsanado el requerimiento formulado en el Examen de Forma.
2. Continuar el trámite del expediente No. SD2025/0057002.
3. Tener por presentada renuncia a términos para que la actuación continúe de inmediato.

De esta manera téngase por contestado satisfactoriamente el requerimiento, y en consecuencia pido seguir con el respectivo trámite.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA ACEVEDO CAMACHO
C.C. 1.098.741.360 de Bucaramanga